

extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 18 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad, de acuerdo con el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que realice los trámites oportunos para la convocatoria de la Junta general, publicándolo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de la plaza.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—58.109.

### PLAYA DE AMPURIABRAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se anuncia a los señores socios de la entidad «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en ejecución del acuerdo de ampliación de capital de fecha 29 de junio de 2001, que podrán ejercer, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, prorrateándose en el caso de que existan solicitudes superiores a la totalidad de la ampliación, en cumplimiento del derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El desembolso deberá efectuarse en efectivo metálico, al momento de la suscripción.

A tal efecto, se hace constar las condiciones del aumento acordado: Emisión de 610 acciones al portador, serie B, de 841,42 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 250 euros por acción.

Castelló d'Empúries, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.020.

### PLAYA DEL OESTE, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 211, de fecha 2 de noviembre de 2001, página 27690, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el subtítulo, donde dice: «Junta general ordinaria», debe decir: «Junta general extraordinaria».—53.053 CO.

### PLEYADES RENTA, S. L. (Sociedad absorbente)

### GMI PROMOCIONES 2000, S. L. CAMPINOTI & GARCIA, S. L. JPC GARCIA MEROÑO, S. L. Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general universal de socios de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y por el socio único de las

sociedades «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Campinoti & García, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (todas ellas sociedades absorbidas), se ha acordado, en fecha 21 de noviembre de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» de «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada» y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 20 de noviembre de 2001 por los Administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que ha quedado presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia. Dado que la sociedad absorbente ostenta el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni por tanto ecuación de canje.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente, «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 2001.—Pedro García Meroño, Administrador único de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada» y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada.—57.646. 2.ª 26-11-2001

### PROGOT VALLADOLID, S. A.

El 22 de noviembre de 2001 la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad tomó el acuerdo de reducir el capital social en 168.520.000 pesetas mediante la amortización de 16.852 acciones propias, redenominar el capital social y el valor nominal de las acciones a euros, y reducir nuevamente el capital social por importe de 2.290,19 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasará de 60,101210 a 60 euros, quedando establecida la cifra de capital social en 1.357.680 euros.

Valladolid, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.995.

### PROHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta universal, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2001, se trasladó el domicilio social desde Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle 23 de Mayo, número 76, a Ingenio (Gran Canaria), calle República Argentina, número 69, segundo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ingenio, 25 de octubre de 2001.—Los Administradores, Ángel Medina Padrón y José Baltasar López Peñate.—57.089.

### PROMOCIÓ DE CASES I EDIFICIS, S. L. VAPOR ODAG, S. L. EUROINMUEBLES 1987, S. L. TREBAIS, S. L. FEYMA, S. L. PALAU 86, S. L. MAQUINARIA HERRAMIENTA, S. L. RATIERE, S. L.

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Inmobiliaria Odag, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Euroinmuebles 1987, Sociedad Limitada» y «Maquinaria Herramienta, Sociedad Limitada», Fermín Ginestá Palau; el Administrador de «Promoció de Cases i Edificis, Sociedad Limitada», «Vapor Odag, Sociedad Limitada», «Trebais, Sociedad Limitada», «Feyma, Sociedad Limitada» y «Palau 86, Sociedad Limitada», Esteban Ginestá Lladó; y el Administrador de «Ratiere, Sociedad Limitada», Antonio Ginestá Lladó.—58.031.

1.ª 26-11-2001

### PROMOCIONES LAS CUESTAS 24, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### EL CORDOLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades de fecha 23 de noviembre de 2001 adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Cordolar, Sociedad Limitada» por «Promociones Las Cuestas 24, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «El Cordolar, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de «Promociones Las Cuestas 24, Sociedad Limitada».—58.146. 1.ª 26-11-2001

### PROMOTORA INMOBILIARIA LAS TORRES, S. A.

El Administrador único convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el hostel «Ciudad del Sol» (hostal «Pirula»), carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 554, de Écija, en primera convocatoria el próximo día 5 de marzo

de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 6 de marzo del mismo año, a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2000; examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al referido ejercicio 2000, integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta y adopción del acuerdo, en su caso, sobre el cambio de domicilio social a la calle Cardenal Bueno Monreal, número 33, portal 3, piso 7-A, Sevilla.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar información previa a la celebración de la Junta de los asuntos a tratar, así como a solicitar la entrada o envío gratuito de los documentos necesarios para ello. Expresamente se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación relativa al cambio de domicilio social y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Écija, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.683.

### PROTINSA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de PROTINSA, que tendrá lugar en el domicilio social, Salina Sagrado Corazón, sin número, de San Fernando, a las diecinueve horas del día 13 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día 14 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Contrato de alquiler suscrito con «McDonald's España, Sociedad Anónima», y consiguiente Convenio urbanístico.

Segundo.—Reclamación de la Agencia Tributaria por la liquidación del Impuesto de Sociedades de 1993.

Tercero.—Solicitud de autorización para concertar préstamo con garantía hipotecaria.

Cuarto.—Proyecto de nuevas construcciones.

Quinto.—Nombramientos de dos Interventores del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

San Fernando, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Rivero Cerezo.—58.071.

### QUINTANES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### BINGO DEL GUADALQUIVIR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### PRENATAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

#### Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Quintanes, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebrada el día 19 de noviembre de 2001 y la Junta general extraordinaria de

Socios de la sociedad «Bingo del Guadalquivir, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la cesión global del Activo y del Pasivo de cada una de estas sociedades a la sociedad «Prenatal, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, socio único de «Quintanes, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Bingo del Guadalquivir, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación en ambos casos de las sociedades cedentes y el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de ellas a favor de la sociedad cesionaria, que lo adquiere como sucesora universal.

La cesión global del Activo y del Pasivo tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2001 en ambos casos, y el Balance/Inventario de las cedentes, que sirve de base para las dos cesiones, es el cerrado el 31 de octubre de 2001, según fue acordado por el socio único de «Quintanes, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Bingo del Guadalquivir, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal en dichas Juntas generales.

Como en ambos casos la sociedad cesionaria es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad cedente, no procede en ninguna de las dos cesiones ampliación de capital en la sociedad cesionaria, ni se introducirá ninguna modificación en los Estatutos de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la cesionaria a obtener el texto íntegro de los dos acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global del activo y del pasivo.

Gandia, 19 de noviembre de 2001.—Sevilla, 20 de noviembre de 2001, el órgano de administración.—57.989.

### REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

#### Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara de Comercio, sita en Santander, plaza Velarde, número 5, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2001, a las veinte horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria —si fuese necesaria—, para resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2001-2002.

Tercero.—Modificación del número, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Protocolización.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los Interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Diestro Santamaría.—58.061.

### REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

#### Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara de Comercio, sita en Santander, plaza Velarde, número 5, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria —si fuese necesaria—, para resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Prórroga de Auditores de cuentas.

Quinto.—Protocolización.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los Interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener, de forma gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de la sociedad.

Santander, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Diestro Santamaría.—58.084.

### RECOLETOS COMPAÑÍA DE INTERNET, S. A. (Sociedad unipersonal)

#### Disolución, sin liquidación, con cesión global del Activo y Pasivo a favor de su accionista único

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 23 de noviembre de 2001, «Recoletos Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), accionista único de la sociedad «Recoletos Compañía de Internet, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó la decisión de disolver «Recoletos Compañía de Internet, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), mediante la cesión global del Activo y Pasivo a favor de su accionista único «Recoletos Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria). El socio único de «Recoletos Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), tomó conocimiento de dicha disolución y en lo menester aceptó la cesión mencionada en idéntica fecha.

Se informa a los acreedores de «Recoletos Compañía de Internet, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «Recoletos Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas. Del mismo modo se informa a los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos pre-